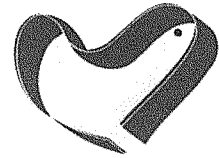




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.033

DECRETO No. 033

Marzo 06 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MESA TÉCNICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1, 3, 4 y 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, el artículo 207 de la Ley 1098 de 2.006, el Decreto 936 de 2.013 y demás normas concordantes, y,

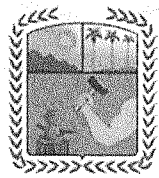
CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1098 del 08 de noviembre de 2006 “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia” elevó a rango legal los Consejos de Política Social, el cual fue reglamentado en el municipio de Palmira mediante el Decreto No. 379 del 23 de noviembre de 2017.

Que el Decreto No. 936 del 09 de mayo de 2013 en su artículo 8º establece que “la instancia máxima de planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar familiar en el ámbito municipal es el Consejo de Política Social” y que su coordinación estará a cargo de la Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar o quien haga sus veces, estableciendo responsabilidades.

Que la Ley No. 1251 del 27 de noviembre de 2008 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” dispone que el Estado debe proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientando políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, ejecutar planes y programas y lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de las decisiones administrativas que garanticen su participación activa.

Que mediante acta de reunión efectuada el 26 de febrero de 2018, se eligió de manera democrática la terna que quedó conformada por las señoras GRACILIANA ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.142.523 expedida en



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

Palmira (Valle del Cauca), MARIA MABEL GOMEZ GUTIÉRREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.144.381 expedida en Palmira (Valle del Cauca) y ANA LUCIA MANCILLA BALANTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.832.217 expedida en Cali (Valle del Cauca) y se solicita la elección de la representante de la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez para integrar y acompañar el desarrollo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y por consiguiente garantizar el cumplimiento de los derechos a este grupo poblacional.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a la señora GRACILIANA ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.142.523 expedida en Palmira (Valle del Cauca) para que asuma el cargo de Representante de la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez, instancia de desarrollo técnico para el periodo comprendido durante los años 2018 y 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designada tendrá a cargo como una de sus principales obligaciones, articular los procesos de personas mayores acorde con la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: *Sonia Encinales Bueno - Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social – Secretaría de Integración Social*
Transcriptor: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*
Aprobó: *Diana Patricia Montaña Pérez – Secretaria de Integración Social*